

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-39169- -4	FECHA: 2013-04-30 18:11:27
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D´ALEMAN

Asunto: Radicación: 12-39169- -4
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 7910
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2010/062877				
Fecha de Presentación Internacional	02/09/2010				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 10 a 29	06/marzo/2012
Reivindicaciones:	Folios 55 a 58	06/marzo/2012
Dibujos:	Folios 34 a 43	06/marzo/2012
Prioridad:	EP09169559.3	04/septiembre/2009
	US12/797.171	09/junio/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Extremo de lata para bebida con abertura completa”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener un extremo de lata para bebida el cual proporcione un acceso mayor a la misma, que permita beber en cualquier orientación o de a sorbos por parte del consumidor y que permita una forma controlada y segura de apertura al abrir dicha lata.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea un extremo para bebida con abertura completa que tiene un panel central, un avellanado alrededor del panel central, una entalladura principal dispuesta en la proximidad del avellanado para definir un panel de abertura removible y una entalladura de ventilación, caracterizada porque el extremo para bebida se adapta para utilizarse con productos mantenidos bajo presión.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 17/28

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 contiene la frase “capaz de soportar en presión es de lata por encima de 70 psi (552 KPa) durante el llenado, proceso y distribución”, “el extremo para bebida es capaz de ser abierto de manera segura a presiones por encima de 50 psi (345 KPa)” estas frases están descritas como ventajas y por lo tanto no se permite en las reivindicaciones, adicionalmente la frase “se adapta para separar primero, controlando la presión diferencial entre la superficie externa y la superficie interna del panel central, permitiendo por lo tanto que la entalladura principal se separe en una forma controlada y segura”, esta descrita como un resultado a obtener, y los resultados a obtener tampoco se permiten en la reivindicaciones. Se sugiere reemplazar todas estas frases por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de esos efectos.

En la reivindicación 2 la frase “capaz de ser abierta de manera segura a presiones por encima de 70 psi” es una ventaja, y por tanto no se permite en las reivindicaciones. Se sugiere reemplazar la frase por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

En la reivindicación 3 la frase “la apertura es capaz de ser abierta de manera segura a presiones por encima de 80 psi” es una ventaja, y por tanto no se permite en las reivindicaciones. Se sugiere reemplazar la frase por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

En la reivindicación 4 la frase “capaz de ser abierta de manera segura a presiones por encima de 90 psi” es una ventaja, y por tanto no se permite en las reivindicaciones. Se sugiere reemplazar la frase por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

En la reivindicación 5 la frase “que es levantada por un usuario para iniciar la ruptura secuencial de la entalladura de ventilación” es un resultado a obtener, y por tanto no se permite en las reivindicaciones. Se sugiere reemplazar la frase por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

En la reivindicación 11 la frase “por lo cual luego del desprendimiento del panel de abertura desde el panel central del extremo, la superficie de apoyo permanece adherida al panel de abertura” es un resultado a obtener, y por tanto no se permite en las reivindicaciones. Se sugiere reemplazar la frase por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad de la presente solicitud, es decir 04 de septiembre de 2009, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2008067171	“Easy open can end with high pressure venting”	20/marzo/2008

El documento D1¹ revela una invención referente a una mejora de la formación del remache para fijar una lengüeta de agarre a un panel de extremo de un extremo de lata tal. (Resumen)

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 comprende un extremo para bebida capaz de soportar en presión es de lata por encima de 70 psi (552 KPa) durante el llenado, proceso y distribución que tiene un panel central (...) (Fl. 55)

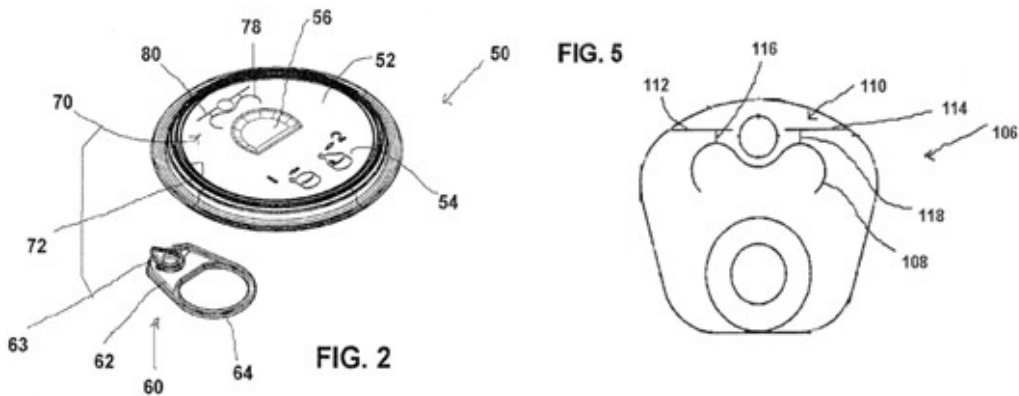
Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un extremo para bebida.	Cuando el cierre de recipiente se utiliza en conjunción con un cuerpo de lata que el contenido del paquete a alta presión (es decir, más de 20 psi), que puede ser abierta por el consumidor por agarrar la ficha de levantamiento y tirando del anillo de elevación 64 hacia arriba (Pág. 3, Párr. 0033, Fig. 2)
Capaz de soportar en presión es de lata por encima de 70 psi (552 KPa) durante el llenado, proceso y distribución.	
Capaz de ser abierto de manera segura a presiones por encima de 50 psi (345 KPa).	Un tipo abierto completo de cierre de conveniencia que está adaptado para el sellado de un extremo de una lata, que comprende un panel final (Pág. 4, reivindicación 1, y Fig. 5)
Que tiene un panel central.	
Un avellanado alrededor del panel central.	Conveniencia el cierre 50 incluye además

¹<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?>

[CC=US&NR=2008067171A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20080320&DB=&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2008067171A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20080320&DB=&locale=en_EP)

	preferiblemente un doble pliegue 68 que se define en el panel de extremo 52 adyacente a la puntuación periférica 72 con el fin de proporcionar protección contra cortes para el consumidor. (Pág. 2, Párr. 0023)
Una entalladura principal dispuesta para definir un panel de abertura removible.	Adyacente a la periferia del panel de extremo 12 hay una puntuación periférica que está indentado en el panel de extremo y define una porción fija final y una porción extraíble o panel. (Pág. 1, Párr. 0005)
El extremo para bebida tiene una entalladura de ventilación.	Puntuación de ventilación detrás de la formación del remache 24 hacia el centro del panel de extremo 12 con el fin de aliviar la presión interna o de vacío que existe dentro del contenedor, y de ese modo evitar la implosión o explosión como el recipiente (Pág. 1, Párr. 0006)
Durante la apertura de la entalladura de ventilación, esta se adapta para separar primero, controlando la presión diferencial entre la superficie externa y la superficie interna del panel central, permitiendo por lo tanto que dicha entalladura principal se separe en una forma controlada y segura.	
La periferia de la entalladura principal se acomoda en la proximidad hacia el avellanado	Una línea de puntuación de flexión define en el panel extremo adyacente a la formación del remache. (Pág. 1, Párr. 0009)



Figuras 2 y 5 del documento D1

Tal y como se puede observar en el cuadro comparativo, las características técnicas reclamadas en la reivindicación 1 ya han sido anticipadas en el documento D1 ya que este también revela un sistema de cierre y apertura para ser aplicado en recipientes de lata para conservación de bebidas que se encuentran a altas presiones, el cual permite retirar un panel, el cual esta definido por una puntuación periférica, ofreciendo así un acceso a la bebida con abertura completa definida por la entalladura, y al mismo tiempo brindando una apertura segura y controlada.

Las reivindicaciones 2 a 4 ya han sido anticipadas ya que D1 revela la posibilidad de construcción de recipientes funcionales a más de 20 psi (Pág. 3, Párr. 0033, Figura 2), por lo cual carecen de novedad.

Las reivindicaciones 5, 6 y 7 tampoco son nuevas, ya que D1 revela la presencia de una lengüeta para permitir la apertura del recipiente por un usuario “*A medida que la lengüeta de agarre 60 pivota alrededor de la formación del remache 66, la porción de morro 63 se moverán hacia abajo y ejercer una fuerza hacia abajo sobre el panel de extremo 52 en o cerca de la puntuación periférica 72.*” (Pág. 3, Párr. 0033).

Las reivindicaciones 10, 11 y 12 carecen de novedad, ya que la cualidad de poseer un perfil de entalladura asimétrico o residual para brindar mayor eficiencia y control en el proceso de ruptura, así como el medio para prevenir una fractura inesperada o una

modalidad de diseño “anti fractura” ya han sido previsto por el documento D1, el cual revela *“En la forma de realización preferida de la invención, un par de las puntuaciones de línea de rotura 98, 100 se definen en el panel de extremo 52 con el fin de proporcionar un camino de desgarro de pre-debilitado entre la puntuación bigote 78 y la línea de puntuación flexión 80 que es utilizado por el cierre de conveniencia 50 durante las etapas preliminares de la apertura”* (Pág. 3, Párr. 0032) y *“Las puntuaciones de la línea de rotura 98, 100 preferentemente tienen un espesor residual que es mayor que un espesor residual de la línea de puntuación de flexión 80 y que es mayor que un espesor residual de la puntuación bigote 78.”* (Pág. 3, Párr. 0032).

Las reivindicaciones 8 y 14 reclaman una distancia desde la entalladura, entre el avellanado hasta el panel central, cuyo efecto técnico es definir un área suficientemente grande para el panel extraíble para que lata al final se asimile a un vaso, y al mismo tiempo garantizando seguridad anti-corte en el borde, sin embargo D1 muestra que *“Como es convencional, una puntuación periférica 72 se ha formado en el panel de extremo 52 y define una porción fija 74 del panel de extremo 52 y una porción extraíble 76 del panel de extremo 52.”* (Pág. 2, Párr. 0022). Y *“Conveniencia de cierre 50 incluye además preferiblemente un doble pliegue 68 que se define en el panel de extremo 52 adyacente a la puntuación periférica 72 con el fin de proporcionar protección contra cortes para el consumidor.”* (Pág. 2, Párr. 0023). Por lo tanto la puntuación periférica se puede hacer tan próxima al avellanado como se desee siempre cuando no se comprometa la funcionalidad del recipiente, para definir un área de apertura como la de la figura 5 del mismo documento, generando el mismo efecto técnico que la reivindicación 8, por lo cual esta ultima carece de novedad.

La reivindicación 9 reclama el dimensionamiento entre la oreja de la lengüeta y la entalladura, sin embargo el propósito funcional de esta distancia es la de garantizar una ruptura eficiente definiendo el punto correcto de pivotamiento sobre el panel, sobre lo cual D1 divulga *“A medida que la lengüeta de agarre 60 pivota alrededor de la formación del remache 66, la porción de morro 63 se moverán hacia abajo y ejercer una fuerza hacia abajo sobre el panel de extremo 52 en o cerca de la puntuación periférica 72. Antes de que el panel de extremo 52 se dobla hacia abajo lo suficiente para iniciar la ruptura de la puntuación periférica 74, sin embargo, suficiente tensión se forma en el panel de extremo 52 en la zona cerca de la porción central 84 de la puntuación bigote 78 para causar una rotura del panel de extremo en la parte central 84.”* Por lo cual se induce que la dicha distancia en el diseño del recipiente debe ser lo suficiente cercana para permitir una apertura eficiente, y debido a esto la reivindicación 9 no aporta nada nuevo a la invención en estudio.

Las reivindicaciones 13 y 15 carecen de novedad ya que no revelan alguna característica adicional que haga nueva la invención, en primera instancia la altura desde el avellanado al panel central es una característica que no agrega algún efecto inesperado o especial a la invención y en la descripción no se menciona el respectivo efecto técnico que dicha altura produce cuando es mayor a 1,5 mm. En segunda instancia, el estañado es una técnica ampliamente conocida en el estado de la técnica tal y como se cita en el Folio 19 de la solicitud en estudio.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2008067171	1 a 15	Novedad/Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-05-07

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova
Revisó: Leonardo Rojas Vega